

## MINISTERIO DE CULTURA

**21229** *RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hace pública la concesión de becas para realizar prácticas en Centros bibliotecarios nacionales y extranjeros.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1986), por la que se convocaron 34 becas para realizar prácticas en Centros bibliotecarios nacionales y extranjeros, y reunidos el 11 de junio de 1986: Don Jerónimo Martínez González, Director del Centro de Coordinación Bibliotecaria; doña Carmen Mayol Fernández, Directora de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía, de Barcelona; don Antonio A. Ruiz Rodríguez, Director de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía, de Granada, y doña Josefina Delgado Abad, Jefe de la Sección de Normalización, del Centro de Coordinación Bibliotecaria, al objeto de estudiar las solicitudes presentadas y fijar los criterios a seguir en la adjudicación de las becas.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las relaciones de personas seleccionadas y el tipo de beca obtenido:

a) Una beca para dos meses en un país hispanoamericano.

Concedida a: Francisco Herranz Navarra. Escuela Universitaria de Granada. Centros Bibliotecarios en Méjico.

b) Dos becas para dos meses en Gran Bretaña.

Concedidas a: Laura Felfu Martínez. Escuela Universitaria de Barcelona.

Enric Monforte i Rabascall. Escuela Universitaria de Barcelona. University College. Londres.

c) Dos becas para un mes en Gran Bretaña.

Concedidas a: Magda Pedró García. Escuela Universitaria de Barcelona. British Library. Londres.

Otilia Mónica Vargas Liñán. Escuela Universitaria de Granada. Norfolk.

d) Dos becas para dos meses en Francia.

Concedidas a: Jordi Ciuró Moreno. Escuela Universitaria de Barcelona. Villeurbaine. Lyon.

Nuria Hernández Murillo. Escuela Universitaria de Barcelona. Centre Georges Pompidou. París.

e) Dos becas para un mes en Francia.

Concedidas a: Ovidio Rocha Conesa. Escuela Universitaria de Granada. Saint Quentin-en-Yvelines. París.

Enrique Wulff Barreiro. Escuela Universitaria de Granada. Centre Georges Pompidou. París.

f) Una beca para un mes en otro país europeo, distinto de Francia y Gran Bretaña.

Concedida a: Ignacio Tejera Picossi. Escuela Universitaria de Granada. Noruega.

g) Catorce becas para dos meses en Centros nacionales.

Concedidas a: De la Escuela Universitaria de Granada: Matilde Candil Gutiérrez, María Luz Entrala Bueno, Alicia López Pérez, María del Mar Melgarejo Jaldo, Carmen Ramírez de la Serna, Manuel Reina de la Torre y Josefina Vilchez Pardo. En la Biblioteca Nacional.

De la Escuela Universitaria de Barcelona:

Juana Casas Poves. Servicios PIC del Ministerio de Cultura. Madrid.

Ana María Gudayol i Torelló, Angels López Guillén, Nuria Silvestre Gusi, Pilar Estrada Bonell, Eulalia Casares i Roca y Margarita Cortadella Segura. En la Biblioteca Nacional.

h) Diez becas para un mes en Centros nacionales.

Concedidas a: De la Escuela Universitaria de Granada:

María José Ariza Rubio, Ana María Peregrin González, María Carmen Ramos Fajardo, María Victoria Ruiz-Alba Serrano y Juana María Elvira Ruiz de Osma Delatas. En la Biblioteca Nacional.

De la Escuela Universitaria de Barcelona:

Mercé Baldrich i Ameijeiras, Lluís Agusti i Ruiz, Teresa Tort Lavilla, María Jaumejoan Fonte y Pere Conellas Casanova. En la Biblioteca Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

**21230** *RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se conceden ayudas a la edición, traducción y difusión del patrimonio literario y científico español.*

De conformidad con la Orden de 15 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 23 siguiente) por la que se crean y regulan las ayudas a la edición, traducción y difusión del patrimonio literario y científico español,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer públicas la composición de la Comisión Asesora proponente de las ayudas económicas, así como las concedidas:

Primero.-De acuerdo con el artículo 9.º de la Orden de convocatoria, la Comisión Asesora quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Javier Abásolo Fernández, Director del Centro del Libro y la Lectura.

Don José Andrés Martínez Sánchez (Andrés Sorel), en representación de Asociaciones de Escritores.

Doña Amalia Martín Gamero, en representación de Asociaciones de Traductores.

Don Jaime Brull Fontseré, en representación de la Federación Española de Gremios de Editores.

Don Alberto Rodríguez de Rivera, en representación de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL).

Don César Alonso de los Ríos, y

Don Luis Suiñén García, como expertos en literatura española clásica y contemporánea.

Segundo.-La Comisión Asesora acordó elevar al ilustrísimo señor Director general del Libro y Bibliotecas, para su posterior resolución por parte de esta Subsecretaría, la propuesta de concesión de ayudas a la edición, traducción y difusión del patrimonio literario y científico español.

Tercero.-Esta Subsecretaría, de acuerdo con la Comisión Asesora, ha decidido conceder las siguientes ayudas económicas:

Importe  
de la ayuda  
-  
Pesetas

A) *Ayudas a la edición de obras que integran el patrimonio literario y científico español*

1.	Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro, de Madrid	151.200
2.	Editorial «Castalia», de Madrid	7.464.000
3.	Riopiedras Ediciones, de Barcelona	387.500
4.	Editorial «Gredos», de Madrid	4.280.000
5.	Editorial «Díaz de Santos», de Madrid	10.840.000
6.	Editorial «Mayo de Oro», de Boadilla del Monte (Madrid)	480.000
7.	Editorial «Paraninfo», de Madrid	2.728.000
8.	Ediciones «Sob», de Madrid	1.770.000
9.	Editorial «Siglo XXI de España», de Madrid	1.970.000
10.	Ediciones 62, de Barcelona	310.000
11.	Ediciones «Giner», de Madrid	1.720.000
12.	Editorial «Hermann Blume», de Madrid	930.000
13.	Editorial «Pre-Textos», de Valencia	1.370.000
14.	Editorial «Eulko Ikaskuntza», de San Sebastián	4.547.200
15.	Ediciones de la Torre, de Madrid	608.000
16.	Ediciones «Hiperion», de Madrid	1.620.000
17.	Editorial «Ars Jovis», de Aranjuez (Madrid)	300.000
18.	Editorial «Plaza Janés», de Barcelona	1.018.000
19.	Editorial «Popula», de Madrid	140.000
20.	Ediciones «Polifemo», de Madrid	1.140.000
21.	Editorial «Taurus», de Madrid	6.104.000
22.	Ediciones «Alfaguara», de Madrid	3.444.000
23.	Ediciones «Miraguano», de Madrid	400.000
24.	Editorial «Jims», de Barcelona	215.262
25.	Ediciones «Turner», de Madrid	1.649.000
26.	Editorial «Anthropos», de Barcelona	3.312.000
	<b>Total ayudas</b>	<b>58.898.162</b>

	Importe de la ayuda - Pesetas
<b>B) Ayudas a la traducción y edición. 2: Ayudas a la traducción y edición en castellano de obras tanto literarias como científicas, escritas en cualquiera de las lenguas españolas, de autores clásicos o contemporáneos</b>	
1. Editorial «Plaza Janés», de Barcelona	70.000
2. Editorial «Euskal Idazleen Elkarte», de San Sebastián	250.000
<b>Total ayudas</b>	<b>320.000</b>

**C) Ayudas a la difusión del libro**

a) Para mejorar la capacitación profesional del personal de librerías:

1. Librería «Antonio Machado, S. A.», de Madrid	270.000
---	---------

b) Para mejorar la capacitación profesional del personal de librerías y los elementos de gestión e información:

1. Librería «Tobogán» (Sociedad Cooperativa Limitada), de Zaragoza	657.500
2. Librería «Estilo», de Huesca	738.256
3. Librería «Juventud y Cultura», de Majadahonda (Madrid)	469.004
4. Librería «París, Sociedad Limitada», de Zaragoza	1.300.768
5. Librería «Rumor», de Madrid	711.328
6. Librería «Padilla, Libros», de Sevilla	795.920
7. Librería «Cervantes», de Oviedo	3.154.500
8. Librería «Náutica Robinson», de Madrid	645.590
9. Fundación García Muñoz, de Valencia	945.000
10. Librería «Anthropos», de Barcelona	1.345.000

c) Para mejorar los elementos de gestión e información:

1. «La Chuca, Libros», de Madrid	1.166.000
2. Librería de la Universidad Autónoma de Madrid	2.802.248
3. Librería «Polledo», de Oviedo	370.034
4. Librería «Certeza», de Zaragoza	1.476.743
5. Librería Científico Técnica «Díaz de Santos», de Madrid	9.796.640
6. Librería Pedagógica, de Madrid	824.096
7. Librería «Marcial Pons», de Madrid	3.158.960
8. Librería Universitaria, de Sevilla	126.952
9. Librería «General, S. A.», de Zaragoza	1.192.928
10. Librería «Ravuela», de Málaga	1.000.000
11. «Pórtico Librerías, S. A.», de Zaragoza	1.958.000
12. Librería «Estudio», de Santander	2.134.636
13. Librería Rosales y Rafael Alberti, de Madrid	748.082
14. Librería «El Corral de Almagro», de Madrid	1.167.000
15. Librería Jurídica «Tapia», de Madrid	1.399.000
16. Librería «Marbán», de Madrid	1.176.000
17. Librería «Informedic», de La Coruña	476.040
18. Librería «Encinas, Libros, S. A.», de Madrid	926.690
19. Librería «Gea», de Madrid	272.870
20. Librería «Chema», de Oviedo	583.520
21. Librería «Cámara», de Bilbao	499.393
22. Librería «Nos», de La Coruña	534.400
23. Librería «80 Mundos», de Alicante	800.000
24. Librería «Libritos», de Málaga	557.960
25. Librería «Visor, S. A.», de Madrid	711.920
26. Librería «Ruiz Sabido», de Don Benito (Badajoz)	171.025
27. Librería «Rayuela», de Sigüenza (Guadalajara)	164.220
28. Librería «Aliana», de Madrid	898.300
29. Librería «Julio Rojo Fernández», de Oviedo	2.615.487
30. Librería «Arder», de Barcelona	2.244.500
31. Librería de la «Editorial Claret, S. A.», de Barcelona	633.300
32. Librería «Surco», de Castellón	341.595
33. Librería «El Tranvía», de Madrid	512.400
34. Librería «Polifemo», de Madrid	499.393
35. Galería del Libro, de Huelva	117.712
36. Librería Agrícola, de Madrid	2.132.463
37. Librería «Hipérior», de Madrid	681.192
38. «Mundi-Prensa, Libros, S. A.», de Madrid	2.654.333
39. Librería «Castiñeira», de Madrid	1.261.749
40. Librería «Biblos», de Madrid	1.539.563
41. «Paradox» Libros, de Madrid	998.786

	Importe de la ayuda - Pesetas
42. Librería «Rubinos 1860», de Madrid	673.795
43. «Turner Libros, S. A.», de Madrid	897.120
44. Librería Médica, de Oviedo	795.000
45. Librería «Herriak», de Bilbao	1.801.968
46. Librerías «Prometeo» y «Proteo», de Málaga	1.571.440
47. Librería «Cuatro Caminos, S. A.», de Madrid	1.769.360
48. Librería «Taburiente, S. A.», de Madrid	301.600
49. Librería «El Buscón», de Madrid	969.128
50. Librería «Enrique Escarabajal», de Cartagena	3.615.237
51. Librería «Pueyo, S. L.», de Madrid	443.000
52. Librería «Andaluza», de Sevilla	394.000
53. Librería «Tartessos», de Ciudad Real	338.190
54. Librería «Agora», de Málaga	795.920
55. Librería «Al-Hakem», de Madrid	99.950
56. Librería «Miraguano», de Madrid	268.468
57. Librería «Jarcha», de Madrid	356.608
58. Libros «Gamma», de Pamplona	280.960
59. Librería «La Mulassa», de Villanueva i Geltrú (Barcelona)	852.880
60. Librería «El Cau Ple de Lletres», de Tarrassa (Barcelona)	761.000
61. Librería «Cataluña», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	521.000
62. Librería «Vip», de Tarragona	566.220
63. Librería «Santo Domingo», de Barcelona	522.000
64. Librería «Pastor», de León	2.134.636
65. Librería «Lara, S. A.», de Valladolid	1.999.700
66. «Bestiari», Sociedad Cooperativa Limitada, de Barcelona	437.460
67. Librería «El Moll», de Mollet del Vallés (Barcelona)	89.544
68. Librería «Robafaves», de Mataró (Barcelona)	957.000
69. Librería «La Plana», de Sant Boi de Llobregat (Barcelona)	500.000
70. Librería «La Llopas», de Calella (Barcelona)	761.500
71. Librería «Dilagro», de Lenda	1.476.743
72. Librería «Cornión», de Gijón	795.200
73. Librería de la Rambla, de Tarragona	566.220
74. Librería «La Gralla», de Granollers (Barcelona)	730.000
75. Librería «Santos Ochoa», de Logroño	870.396
<b>Total ayudas</b>	<b>94.277.229</b>

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de julio de 1986.-El Subsecretario, Ignacio Quintana Pedros.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**21231** ORDEN de 31 de julio de 1986 sobre delegación de atribuciones.

Ilmos. Sres.: El Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, de reestructuración de Departamentos ministeriales dispone, en su artículo 2.º, que corresponde al Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno las funciones atribuidas al Ministerio de la Presidencia, con las excepciones a que hace referencia el propio Real Decreto.

Ello determina la necesidad de adecuar el régimen de delegación de atribuciones del Departamento a su nueva configuración.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se delegan en el Subsecretario del Departamento:

1. Las atribuciones que determinan los apartados 1, 4, 7, 10 y 11 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

2. Las competencias atribuidas al Ministro del Departamento en los artículos 9.º, números 1, 2 y 3, y 13 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Art. 2.º Se delega en el Secretario general Técnico del Departamento la facultad de ordenar la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de las normas dictadas a propuesta de varios Departamen-